

RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION INVITACION PÚBLICA 0113 DE 2015

JULIO 03 DE 2015.

OBJETO: SUMINISTRAR UNA CAMARA DE VIDEO TRAKSTAR LED DUAL, ZOOM 40:1, CON FORMATO DE VIDEO NTSC, QUE SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO Y CONTROLADOR RSTECHNICAL QUE TIENE LA EMPRESA EN LA ACTUALIDAD Y LOS REPUESTOS REQUERIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial incluido el IVA asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL VEINTE PESOS (79.151.020) incluido IVA, y la entrega del suministro en la Seccional de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en el municipio de La Dorada, Caldas.

El día 01 de julio de 2015, son allegadas las siguientes observaciones al informe de evaluación por parte de: 1- proponente QUIMAQ LTDA., así: **OBSERVACION.**

Referencia: Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 0113 de 2015 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRAR UNA CAMARA DE VIDEO TRAKSTAR LED DUAL, ZOOM 40:1, CON FORMATO DE VIDEO NTSC, QUE SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO Y CONTROLADOR RSTECHNICAL QUE TIENE LA EMPRESA EN LA ACTUALIDAD Y LOS REPUESTOS REQUERIDOS.

Hemos leído cuidadosamente el informe de evaluación, mediante el cual se nos considera como "NO HABILITADOS" en la Evaluación Técnica, por no adjuntar el documento de Autorización del Fabricante RST, para representarlos en Colombia.

Por tal motivo y ateniéndonos al último párrafo del informe que dice: "ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.", nos permitimos adjuntar la carta de autorización del fabricante para participar en el presente proceso de selección, ya que se encuentra en calidad de documento subsanable, que al ser aprobado por Empocaldas S.A. ESP, nos habilita para continuar en el proceso de selección.

















RESPUESTA OBSERVACION: Una vez analizadas la observación y el documento presentado por el proponente QUIMAQ LTDA., la entidad encuentra que las mismas son ajustadas, y que con los documentos presentados subsana la falta de presentación de los documentos jurídicos y de carácter técnico, y su propuesta resulto HABILITADA en la verificación de la lista de precios, en la verificación de los documentos de carácter técnico y en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por lo tanto su propuesta se considero como HABILITADA en la etapa de verificación de los requisitos habilitantes y continuara con el proceso de calificación de la misma.

Conforme a lo anterior se procederá de nuevo a aplicar los criterios de evaluación estipulados en los pliegos de condiciones así:

CALIFICACIÓN:

Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, la documentación de carácter técnico, condiciones de experiencia y documentos de carácter económico y en general cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, quedarán HABILITADAS para continuar con el proceso evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se calificaran así:

V_m = Valor de la propuesta más económica (IVA INCLUIDO)

V_i = Valor de la propuesta en consideración (IVA INCLUIDO)

Puntos= $(V_m/V_i) \times 200$.

En consecuencia y por ser la única propuesta que resulto HABILITADA en la verificación de carácter jurídico, técnico (experiencia) y en la verificación del formulario de precios, y su valor no superar el presupuesto oficial, se le asignará el máximo puntaje:

PROPUESTA QUIMAQ LTDA.: Valor: \$79.150.000 INCLUIDO IVA. PUNTOS: 200

En consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, recomienda adjudicar la Invitación Pública Nro. 0113 de 2015, cuyo objeto es SUMINISTRAR UNA CAMARA DE VIDEO TRAKSTAR LED DUAL, ZOOM 40:1, CON FORMATO DE VIDEO NTSC, QUE SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO Y CONTROLADOR RSTECHNICAL QUE TIENE LA EMPRESA EN LA ACTUALIDAD Y LOS REPUESTOS

















REQUERIDOS., a la empresa QUIMAQ LTDA con NIT. N° 890.318.447-4, cuyo representante legal es CARMEN JUDITH SEVILLANO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.253.252, por cumplir con todos los requisitos y especificaciones exigidos en los pliegos de condiciones, por un valor de \$ 79.150.000 Incluido IVA, un plazo de ejecucion deTREINTA (30) DIAS contado a partir de la suscripcion del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitacion publica.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:

La presente se firma a los 03 días del mes de julio de 2015.

EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.

Secretario General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.

Jefe Depto. Operación y Mantenimiento.

EMPOCALDAS S.A/E.S.P.



8867080





